

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE CONTRATACIÓN</b> <b>NIT. 890.206.058-1</b>	
<b>CÓDIGO: DE-FO-07</b>	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b> Versión: 02      Fecha: 01-2025	Página 1 de 3

### ACTA DE LIQUIDACIÓN

<b>TIPO DE CONTRATO:</b>	SUMINISTRO
<b>CONTRATO No. Y FECHA:</b>	MC No. 016-2026 DEL 06 DE ABRIL DE 2026
<b>CONTRATANTE:</b>	MUNICIPIO DE CONTRATACIÓN NIT: 890.206.058-1
<b>CONTRATISTA:</b>	INVERSIONES Y SOLUCIONES DE INGENIERIA OLARTE S.A.S. NIT. 901.407.542-7 R. L. JORGE IVAN OLARTE MEDINA C.C. 1.104.071.610 de Oiba Santander
<b>OBJETO:</b>	"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES AREAS DE LA ALCALDIA DE CONTRATACIÓN"
<b>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	CDP No. 03110001 de 11 de marzo de 2026
<b>REGISTRO PRESUPUESTAL</b>	RP No. 04060001 de fecha 06 de abril de 2026
<b>RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO</b>	1.2.4.3.04 SGP – PROPOSITO GENERAL – LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6
<b>FORMA DE PAGO</b>	<p>El municipio pagará al contratista el valor del contrato mediante un único pago de conformidad con la entrega de los elementos objeto del presente proceso, previa presentación de factura de venta, con el recibido de conformidad y a satisfacción, por el supervisor o quien haga sus veces.</p> <p>El valor total se constituye como remuneración del suministro descrito en el objeto del contrato. El valor contempla todos los costos y gravámenes a que haya lugar, es decir, los establecidos por las leyes, Ordenanzas y Acuerdos Municipales.</p> <p>Por lo tanto, el Contratista no tendrá más derecho que a los valores expresamente convenidos y en ningún caso genera relación laboral, ni prestaciones sociales</p>
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	El valor del presente contrato asciende a la suma de <b>TRES MILLONES DE PESOS (\$ 3.000.000,00)</b> , incluido IVA
<b>PLAZO DEL CONTRATO</b>	El término de ejecución del presente proceso contractual será de quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
<b>SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>	YUDY ANDREA RODRIGUEZ GARCÍA C.C. 1.101.686.122 de Socorro Secretaria General y de Gobierno
<b>FECHA DE INICIACIÓN</b>	SEIS (06) DE ABRIL DE 2026
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	VEINTE (20) DE ABRIL DE 2026

En Contratación Santander, a los veinte (20) días del mes de abril de 2026, los aquí firmantes, nos reunimos con el fin de suscribir la presente Acta de Liquidación del presente contrato, de acuerdo con las actividades ejecutadas y consignadas en el Informe final de Supervisión, el cual hace parte integral de la presente acta, así:

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE CONTRATACIÓN</b> <b>NIT. 890.206.058-1</b>	
<b>CÓDIGO: DE-FO-07</b>	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b> Versión: 02      Fecha: 01-2025	Página 2 de 3

### CONSIDERACIONES

1. Que el contratante y el contratista celebraron el contrato de la referencia, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES AREAS DE LA ALCALDIA DE CONTRATACIÓN.
2. Que, la entidad contratante verificó el estado de ejecución de las obligaciones contractuales, a través del informe de Supervisión final del 20/04/2026 adjunto, durante el periodo comprendido entre el 06/04/2026 al 20/04/2026, consignado en el acta de recibo final, respecto al cumplimiento por parte del contratista de acuerdo con el objeto y las obligaciones consignadas en el contrato de la referencia, salvo las observaciones allí señaladas, si las hubiere.
3. Que el día 20/04/2026, se suscribió acta de recibo final de este contrato.
4. Que existe disponibilidad y registro presupuestal que hacen parte del presente proceso expedidos para sufragar el valor del presente contrato.
5. Así mismo, se deja constancia por parte de la Supervisión que, se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF, SENA, a que haya lugar, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002; y demás si las hubieren como pago de estampillas y otros.
6. Que el Art. 11° de la Ley 1150 de 2007, establece la liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto, como se pretende en el presente documento.
7. El análisis económico, jurídico, técnico y financiero del presente contrato entre los pagos realizados, el objeto del contrato y estado de avance de la ejecución contractual desarrollada por el contratista, y los informes de supervisión o interventoría según corresponda, se estableció el siguiente balance financiero, así:

DETALLE	VALOR CONTRATO	PAGOS
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	\$3.000.000, oo.	
<b>VALOR A COBRAR POR LA PRESENTE ACTA</b>		<b>\$3.000.000,00</b>
<b>SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO</b>		\$0
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$3.000.000, oo.</b>	<b>\$3.000.000, oo.</b>

8. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

### OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Sin observaciones por parte de la Entidad Contratante y del Supervisor.

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE CONTRATACIÓN</b> <b>NIT. 890.206.058-1</b>		
<b>CÓDIGO: DE-FO-07</b>	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>		<b>Página 3 de 3</b>
<b>Versión: 02</b>		<b>Fecha: 01-2025</b>	

### OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA

Sin observaciones por parte del contratista.

### ACUERDAN

**PRIMERO.** Como consecuencia de lo antes expuesto, las partes contratantes acordamos dar por liquidado el contrato de manera bilateral de común acuerdo.

**SEGUNDO.** La entidad contratante se compromete a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago por la suma de tres millones de pesos (\$3.000.000,00) MCTE., correspondiente al pago del acta de recibo y terminación final.

**TERCERO.** Una vez realizado el pago a favor del contratista, las partes se declaran a **PAZ SALVO** entre ellas, libres de todo apremio o desavenencia, en todo aquello que no fue objeto de observaciones.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en Contratación Santander a los veinte (20) días del mes de abril de 2026.

  
**ORIO PLATA HERNÁNDEZ**  
 Alcalde

  
**JORGE IVÁN OLARTE MEDINA**  
 R. L. INVERSIONES Y SOLUCIONES DE  
 INGENIERIA OLARTE S.A.S.  
 Contratista  
 Nit. No. 901.407.542-7

  
**YUDY ANDREA RODRÍGUEZ GARCÍA**  
 Secretaria General y de Gobierno  
 Supervisor